



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

II LEGISLATURA



II LEGISLATURA

Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2023.
CCDMX/IIL/DVHLR/098/2023.

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
PRESENTE

Mtro. Alfonso Vega González

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México y artículos 1, 26 y 29 fracción XI de la Ley Orgánica; y 76 y 79 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México; solicito atentamente la inscripción en el orden del día para la Sesión Ordinaria a celebrarse el martes 07 de noviembre de la presente anualidad, el siguiente:

No.	Asunto	Instrucción
1	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTE H. CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, LA TITULAR DEL DIF-CDMX, REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, INFORMEN Y EXPLIQUEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL O LOS PROGRAMAS Y LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRAN CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, COMO LA DE "AUDIO- AMIGO I.A.P.", PARA LA ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS;; SUSCRITA POR LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA.	Se presenta ante el pleno

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Víctor Hugo Lobo Román

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2023.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confieren el artículo 79, fracciones IX y XII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTE H. CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, LA TITULAR DEL DIF-CDMX, REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, INFORMEN Y EXPLIQUEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL O LOS PROGRAMAS Y LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRAN CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, COMO LA DE “AUDIO-AMIGO I.A.P.”, PARA LA ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS.**

ANTECEDENTES

En múltiples ocasiones se han acercado al Módulo Legislativo a mi cargo, personas con discapacidad auditiva solicitando apoyo para la gestión de entrega de aparatos auditivos, peticiones que hemos remitido a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Tal es el caso de la petición de una vecina de la colonia Santa Lucía en la Alcaldía Álvaro Obregón, recibida en el Módulo Legislativo a mi cargo, la cual canalizamos mediante el oficio CCDMX/II/PRSB/MLAC/589/2023 de fecha 5 de junio del presente, en la cual solicité de manera atenta y respetuosa la intervención de la Directora General del DIF CDMX, Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandín, a fin de obtener una donación de aparatos auditivos para una menor con hipoacusia severa en ambos oídos.

Después de cuatro meses, en fecha veinte de octubre del presente año, recibimos dos respuestas mediante los oficios: **DIF-Ciudad de México/DG/DEDPDDC/CAPD/1369/2023** y **DIF-Ciudad de México/DG/DEDPDDC/CAPD/1370/2023** signados por la LCDA. Ana Lilia Moreno



Sakaguchi, Coordinadora de Atención a Personas con Discapacidad, en los cuales señala lo siguiente:

“En atención al oficio CCDMX/II/PRSN/MLAC/589/2023, de fecha 05 de junio del año en curso, mediante el cual solicita se atienda la petición de la C. ..., quien requiere la donación de Auxiliares Auditivos, para su hija... . Ante ello, hago de su conocimiento que personal de esta Coordinación se contactó vía telefónica con la peticionaria, en donde se le informó que a través del Programa Coinversión 2023, esta Dependencia y Audio-Amigo I.A.P., estarán otorgando auxiliares auditivos, por lo que se le solicitó enviar su documentación requerida por la Fundación Audio-Amigo, la cual fue recibida y se efectuó la canalización de su caso.”

“Estimado: ... , en atención al oficio CCDMX/II/PRSN/MLAC/589/2023, de fecha 05 de junio de 2023, suscrito por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena, mediante la cual solicita se brinde atención a su solicitud para obtener la donación de Auxiliares Auditivos, para su hija

Se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada al DIF-CDMX, y de acuerdo a la llamada telefónica que se realizó el día 27 del mes y año en curso, mediante la cual nos refiere que solicita la donación de Auxiliares Auditivos, para su hija... de ... años de edad, y vive con una discapacidad auditiva, Por lo que se hace de su conocimiento que este Sistema no cuenta con un programa durante el ejercicio fiscal 2023, para la entrega de auxiliares auditivos.

Sin embargo a través del Programa Coinversión y la Asociación Civil Audio Amigo se realizara una entrega de los mismos. Por lo que los datos de ..., fueron enviados para ser considerada en la entrega de este apoyo y en caso de cubrir el perfil, se pondrán en contacto con usted de la Asociación Civil Audio Amigo, para generarle una cita para su atención.

Aprovecho la oportunidad para presentarle también, los Programas y Servicios con los que cuenta el DIF-CDMX, para las Personas con Discapacidad Permanente, en espera de que alguno le sea funcional y le brinde apoyo en su vida diaria.”



PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En México, aproximadamente 2.3 millones de personas padecen discapacidad auditiva, de las cuales más de 50 por ciento son mayores de 60 años; poco más de 34 por ciento tienen entre 30 y 59 años y cerca de 2 por ciento son niñas y niños. Datos del INEGI revelan que en México viven casi 300 mil personas sordas.

En los artículos 87 y 88 de la Ley de Salud de la Ciudad de México se establece el derecho que tienen todas las personas en esta ciudad a recibir por prescripción médica aparatos auditivos de manera gratuita, la cual estará a cargo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y se sujetará al "cumplimiento de los requisitos que establezca el Programa correspondiente de Aparatos Auditivos Gratuitos".

Con base en la respuesta recibida, tenemos conocimiento que esta obligación del Gobierno de la Ciudad de México está siendo cumplida a través de acciones de colaboración con una institución de asistencia privada denominada Audio Amigo I.A.P.

En la página de internet de esa institución se informa que Audio Amigo, se constituyó en 1984 como una Institución de Asistencia Privada sin fines de lucro y brinda servicios a personas de escasos recursos económicos con discapacidad auditiva, problemas de lenguaje, aprendizaje, emocionales y de conducta, a través de actividades de prevención, atención terapéutica, rehabilitación integral y estimulación. Todo esto con el objetivo de contribuir con el desarrollo de sus capacidades que les permitan su inclusión escolar, laboral, social.¹

En diversas páginas de internet, hemos consultado información sobre contratos que el Gobierno de la Ciudad de México ha celebrado con esa institución de asistencia privada. Tal es el caso de los documentos siguientes:

1. Convenio de Colaboración "Coinversión 2020" que celebraron el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México y Audio Amigo I.A.P. por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos) cuyo objeto fue establecer las bases y procedimientos de coordinación entre el DIF-Ciudad de México y la Institución para el apoyo y la ejecución del proyecto presentado por Audio Amigo I.A.P. denominado "Una Posibilidad de Comunicación para Personas con Discapacidad Auditiva, en la Ciudad de México", así como para "la asignación y ejercicio de la ayuda financiera que se destinará para el mismo, en el marco de las Reglas de

¹

https://x.com/AUDIOAMIGOIAP/status/1308525232370544641?t=L5Zvc7Ev9iRu3G23_n2RnA&s=08 Recuperado 25 oct. 2023



Operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020".²

2. "Programa Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2018. Informe sobre el uso, destino y actividades realizadas en los convenios de colaboración durante el periodo 2018", en el cual refieren el convenio de colaboración DIF-CDMX/CONV/-COLAB/364/18 cuyo objetivo fue "Contribuir a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad auditiva, de lenguaje, problemas de aprendizaje y psicológicos, de bajos recursos económicos, a través de la promoción al derecho a la salud auditiva, para su inclusión social y la no discriminación, a ser desarrollado en las entonces delegaciones Cuauhtémoc y Coyoacán. El monto asignado ascendió a 100 mil pesos (\$34 mil para sueldo de psicóloga por 4 meses y 66 mil para aparatos auditivos). En el documento reportan haber atendido a 117 personas de abril a octubre de 2018 en las "Jornadas Auditivos (sic) y la Adaptación de Aparatos Auditivos" y a 262 personas para tratamientos terapéuticos especializados (cifra que incluye a beneficiarios y a un familiar que los acompaña).³

De lo anterior se desprende que una obligación que corresponde al Gobierno de la Ciudad de México se deriva a una institución de asistencia privada mediante convenios de colaboración. Reconocemos la labor altruista de todas las asociaciones, sociedades civiles y demás entidades privadas y el que el DIF coordine y realice acciones con éstas a fin de complementar los programas que son objetivos del Sistema.

Sin embargo, nos preocupa el que de alguna manera se delegue en organismos privados una obligación que al gobierno corresponde, y que debe cumplir con principios de imparcialidad, equidad y no discriminación.

Consideramos que los programas del Gobierno de la Ciudad de México deben desarrollarse con equidad y no discriminación en todas las Alcaldías de la ciudad, no dejar a particulares la decisión de en qué lugares se desarrollan los programas y quienes serán sus beneficiarios. Asimismo, consideramos que los recursos de la ciudad se deben aplicar de manera prioritaria para cumplir programas como éste que van dirigidos a apoyar a personas vulnerables.

2

https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_147/_anexos/DP1474T20_AUDIO_AMIGO.pdf Recuperado el 27 de octubre de 2023.

3

https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/28/_anexos/AUDIO_AMIGO_INF.DF Recuperado 25 oct. 2023.



Las instancias gubernamentales deben ser las principales y directamente encargadas de proporcionar el acceso a la salud, garantizar los derechos humanos, pero sobre todo a una vida digna, con base en tratados internacionales, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y nuestra Constitución Política de la Ciudad de México.

Las personas con discapacidad auditiva tienen, como todos, derecho a la salud, al trato digno y a vivir sin discriminación. El Estado Mexicano está obligado a garantizar el bienestar de los sectores históricamente excluidos y más vulnerables, entre ellos las niñas, niños y adolescentes con discapacidad auditiva, siendo indispensable para tal fin, identificar las deficiencias estructurales que persisten en la sociedad actual y atender oportunamente los casos que se hagan del conocimiento de las instituciones gubernamentales.

En tal sentido, las instituciones están obligadas a garantizar que las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a una vida plena con goce y acceso a la salud; por lo que considero oportuno y urgente que las personas titulares de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, del DIF y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, informen y expliquen detalladamente el desarrollo de programas y de convenios de colaboración para la entrega de aparatos auditivos; cómo y quién determina quienes serán los beneficiarios; si existe una lista de espera auditada a nivel Ciudad de México para su entrega sin distinción de la Alcaldía a la que el ciudadano pertenece; cuáles son los criterios y requisitos de entrega y quien los determina; cuáles son las acciones de supervisión a que hacen referencia en el convenio de colaboración y qué acciones está desarrollando la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México para cumplir con la obligación legal de entregar aparatos auditivos a toda la población que lo requiere de acuerdo al diagnóstico médico correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en el apartado D numeral 2 del artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse



con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

CUARTO.- Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de las diputadas y los diputados representar los intereses legítimos de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de los Módulos de Atención, Orientación, Quejas Ciudadanas y Apoyo de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

QUINTO.- Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta como de urgente y obvia resolución con fundamento el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, lo siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE ESTE H. CONGRESO EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ, LA TITULAR DEL DIF-CDMX, REBECA OLIVIA SÁNCHEZ SANDÍN, Y LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, INFORMEN Y EXPLIQUEN, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL O LOS PROGRAMAS Y LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRAN CON INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, COMO LA DE "AUDIO-AMIGO I.A.P.", PARA LA ENTREGA DE APARATOS AUDITIVOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 7 días del mes de noviembre de 2023.



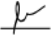

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA

Integrante del Partido de la Revolución Democrática

Título	Inscripción PA DIF
Nombre de archivo	PA SIBISO DIF Aparatos auditivos.pdf
Identificación del documento	889557cfa57bd4a788874bc3a581bdd853d3c536
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	01 / 11 / 2023 13:13:10 UTC-4	Enviado para su firma a Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.188.191.73
 VISUALIZADO	01 / 11 / 2023 13:14:36 UTC-4	Visualizado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.191.73
 FIRMADO	01 / 11 / 2023 13:14:51 UTC-4	Firmado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.191.73
 COMPLETADO	01 / 11 / 2023 13:14:51 UTC-4	El documento se ha completado.

Título	Inscripción GP PRD 071123
Nombre de archivo	OF Insc 071123.pdf and 1 other
Id. del documento	9f90f537263b6e591f9b7c17858951f227440db2
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



01 / 11 / 2023
14:47:22 UTC-5

Enviado para firmar a Mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), SERVICIOS PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lopez@congresocdmx.gob.mx.
IP: 189.146.200.162



01 / 11 / 2023
16:32:50 UTC-5

Visto por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.97.144



01 / 11 / 2023
16:33:09 UTC-5

Firmado por SERVICIOS PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 201.141.97.144



INCOMPLETO

01 / 11 / 2023
16:33:09 UTC-5

No todos los firmantes firmaron este documento.